



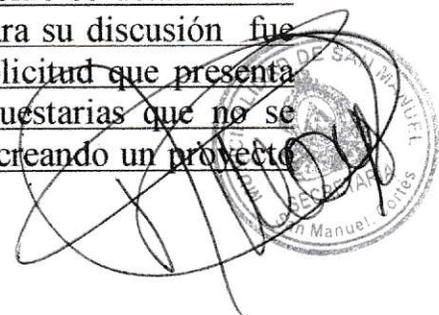
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.22-2019 (2da. noviembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintisiete (27) de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la biblioteca virtual municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, las regidoras 2.- María Estela Palacios Bardales se incorporaron a las (2.29 y 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández se incorporó a las 2.41 p.m.) **AUSENTE** 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez con permiso. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-)** Comprobación del Quórum. **2.-)** Apertura de la Sesión. **3.-)** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-)** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-)** Informe de Comisiones. **6.-)** Informe de Alcalde Municipal, **7.-)** Lectura de Correspondencia, **8.-)** Puntos Varios. **9.-)** Resoluciones. **10.-)** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2. p.m. **3.-)** aprobada la agenda a celebrarse, Seguidamente se da paso a **4.-)** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. **5. INFORME DE COMISIONES:** **a.-)** Escrito presentado por el alcalde municipal solicitando la aprobación para la creación de la línea presupuestaria 14 01 008 000 003 47210 que servirá para el pago del proyecto Pavimentación en B. El Centro y barrio Suyapa casco urbano etapa 1. Así mismo solicita el traslado entre renglón de cuentas de las líneas presupuestarias 11 07 001 001 000 23400 (mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos) 11 05 004 001 000 23400 (mejoramiento de bombas de agua en el municipio) 14 03 001 001 47210 (construcción de relleno sanitario san Manuel cortés) 13 07 000 001 000 54200 (actividades productivas todo el municipio) para cargar al renglón 14 01 008 000 003 47210 (Pavimentación en Bo. El centro y barrio delicias casco urbano etapa 1) por el valor de lps. 990,000.00. En uso de la palabra el alcalde solicita a la corporación la aprobación de la creación de línea presupuestaria para el proyecto; así mismo el traslado como se detalle en la presente solicitud, la solicitud presentada inicialmente para su discusión fue modificada sometiéndose por el valor de 990,000.00. solicitud que presenta por la oportunidad de eliminar algunas partidas presupuestarias que no se pondrán ejecutar, viendo viable utilizar ese presupuesto creando un proyecto



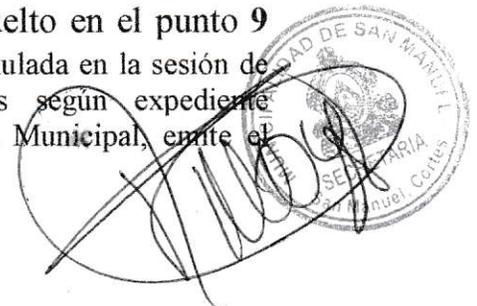


MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



nuevo, se destinó esa calle por ser una de las más antiguas y céntricas del casco urbano. En uso de la palabra el regidor **Nelson Cerros** de acuerdo con la moción presentada por el alcalde con la creación y el presupuesto y que sea ejecutable este mismo año siempre y cuando se respeten los lineamientos de la ley de contratación, ley de municipalidades y el plan de arbitrios; secundado por el regidor **Josías Canales**, emitiendo su voto a favor bajo el mismo término legal los regidores **Jorge Molina, Darío Banegas, Héctor Rene Estrada y alcalde Castro. POR TANTO** :Se acuerda aprobar por unanimidad corporativa miembros presentes de la corporación la creación de la línea presupuestaria 14 01 008 000 003 47210 que servirá para el pago del proyecto Pavimentación en B. El Centro y barrio Suyapa casco urbano etapa I. Así mismo se aprueba el traslado entre renglón de cuentas de las líneas presupuestarias 11 07 001 001 000 23400 (mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos) 11 05 004 001 000 23400 (mejoramiento de bombas de agua en el municipio) 14 03 001 001 47210 (construcción de relleno sanitario san Manuel cortes) 13 07 000 001 000 54200 (actividades productivas todo el municipio) para cargar al renglón 14 01 008 000 003 47210 (Pavimentación en Bo. El centro y barrio delicias casco urbano etapa I). (ingreso de la regidora María Estela Palacios 2.29) b.-) Informe presentado por el señor tesorero Municipal Elvin Adonay Romero correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2019. El regidor **Nelson Cerros** solicita al alcalde presente un informe del adendum a los contrato 723 y 724 para la próxima reunión, manifestando el alcalde que será presentado para conocer cómo se plasmó. Siempre en uso de la palabra el regidor Cerros solicita al tesorero cumplir a tiempo con la entrega de los informes según las normativas. Dando por recibido el informe de septiembre y octubre, de igual manera lo dan por recibido los regidores **Josías Canales, María Estela Palacios, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina** y alcalde Castro. **POR TANTO**: Se acuerda por unanimidad corporativa miembros presentes de la Corporación dar por recibido los informes de tesorería del mes de septiembre y octubre del año 2019. c.-) Informe del departamento Municipal de Justicia se realizó inspección de local en el cual quieren instalar un negocio de transporte de carga solicitado por **WILTON CERNA** en la colonia 15 de septiembre, me hice acompañar por el regidor Dario Banegas miembro de la comisión de infraestructura de la municipalidad. Pudimos constatar que este acto para poner dicho negocio. **EMILIANO GAMEZ** Juez de Justicia Municipal. Dar por recibido resuelto en el punto 9 inciso d de la presente acta. d.-) Para resolver la solicitud formulada en la sesión de corporación 20-2019 por la empresa Inmobiliaria Los Alpes según expediente administrativo No. 34-2011, por mayoría de votos la Corporación Municipal, emite el





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



siguiente **ACUERDO**: 1) Ratifica la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Punto 10 del Acta 10-2013. de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del año 2013 del mes de octubre de dos mil doce (2012), misma que en el numeral primero de la parte dispositiva de dicha resolución, declaró **CON LUGAR** la solicitud presentada a la Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, para que se apruebe el **PROYECTO RESIDENCIAL BRISAS DE SAN MANUEL**, propiedad de la empresa mercantil denominada **INMOBILIARIA LOS ALPES, S. DE R.L.**, proyecto que se pretende desarrollar en un bien inmueble consistente en dos (2) lotes de terreno comprendidos en la jurisdicción municipal de San Manuel, Cortés, en el lugar denominado Colonia Quince de Septiembre.-2) Lo anterior, en virtud del dictamen emitido por **COPECO** en fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el cual dicho organismo determinó que el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto residencial "**Brisas de San Manuel**" se encuentra fuera de susceptibilidad a inundación, por consiguiente, concluyen que, puede permitirse su desarrollo y construcción, asimismo, debido al dictamen emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien en compañía de la Comisión Tierra verificaron las áreas municipales ubicadas en el inmueble donde se desarrollará el proyecto y corroboraron que el área que le corresponde a esta Municipalidad es la correcta, de acuerdo al mapa identificador tiene una área superficial de 9,580.67 metros cuadrados, que corresponde al quince por ciento (15%) del área a lotificar, finalmente, debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal Obras Públicas, quien determinó que se cumplió con la exigencia a a empresa **Inmobiliaria los Alpes S. de R.L.**, de realizar un levante de nivel de suelo mediante relleno, ordenándose a dicha empresa a que dentro del plazo de seis (6) meses deberá entregar la escritura de tradición de dominio del área municipal inscrita en el Instituto de la Propiedad; 3) El propietario del Proyecto en el desarrollo o ejecución del mismo, deberá cumplir con los lineamiento emitidos por Secretaría de Mi Ambiente, **COPECO** y los que emita esta Municipalidad en cualquier momento, su incumplimiento dará a imponer las sanciones que por ley correspondan.- 4) **COMUNIQUESE** este Acuerdo a los Departamentos Municipales correspondientes y a la parte Interesada para que surta los efectos legales correspondientes.-**CUMPLASE**. 6.- **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL a.-)** Dando seguimiento a la auditoria del TSC se ha dado respuesta al primer oficio, tratando de ser colaboradores y expeditos en la entrega de la información y de todo el periodo a auditar; contando con el apoyo de señora Idalmy Espinal quien está realizando un buen trabajo. **b.-)** Continuando con su informe manifiesta que se recibió la semana anterior una donación de parte de PGRD para fortalecer los departamentos de catastro y la unidad de gestión de riesgo, donación consistente en un equipo tecnológico para apoyar actividades de ambas unidades, donación que asciende a lps. 254,000.00 127,000.00 por cada unidad, contempla computadora completa, pantalla portátil, data shot, gps manual, antmetro, cámara fotográfica, donación que se recibió duplicada. Se realizaron los cargos del inventario a las personas y departamentos correspondientes. Adicionando que por recomendación del TSC se realizo una compra de una fotocopiadora para dar respuesta a lo que solicita el tribunal y estar al día en cuanto a la auditoria y por otro lado para llevar a cabo la





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



digitalizar toda la información. **7.-)** LECTURA DE
CORRESPONDENCIA: **a.-)** Escrito presentado por el señor Wilfredo Navas Davila PRIMERO: Solicita certificación de punto de acta mediante el cual el señor Adonilo Palma como alcalde municipal de San Manuel Cortes autorizo la venta de un lote de terreno a los señores Marlon Arnaldo Caballero Mairena, Baudlio y Gloria Marina de apellidos Escobar Mejía a Rene Gregoria María Suyapa Alba Fermina de apellidos Escobar Flores, ubicado en la aldea Buena Esperanza de la Sabana consta de 24 mz. O en su defecto constancia de no existir dichos puntos de acta. SEGUNDO: Habiéndose constatado fehacientemente mediante investigación minuciosa realizada por la secretaria municipal de esta municipalidad que no existe punto de acta que autorice el otorgamiento de dominio pleno sobre los inmuebles de mi propiedad a las personas mencionadas en el numeral que antecede nuevamente solicito se me extienda constancia de la misma. TERCERO: Igualmente solicito certificación de punto de acta 11-95, acta 12-95, 13-95. PETICION: Admitir el presente escrito y resolver conforme lo solicitado. Por unanimidad corporativa dar por recibido el presente escrito y trasladar a asesoría legal, y departamento de Catastro y presenten informe, así mismo que el departamento de Catastro indique la ubicación del predio. **b.-)** Escrito presentado por el abogado German Mejía Muñoz con generales descritas en el presente oficio, actuando en representación de Inversiones del Valle, S. de R.L. PRIMERO: Su representada es propietaria de la urbanización Colonia Valle Verde la cual se encuentra en proceso de urbanización. SEGUNDO: Su representada desea saber si existe algún tipo de expediente administrativo de cualquier índole en la cual la **COLONIA VALLE VERDE** o **INVERSIONES DEL VALLE** sea parte de este. PETICION: Admitir el presente escrito y darle trámite correspondiente. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito y trasladar a asesoría legal y que presente informe. **c.-)** Escrito presentado por Laura Maria Vásquez de generales conocidas y en su condición de gerente general de REPRESENTACIONES DEL VALLE, S. DE R.L., en atención al punto de acta 19-2019 del 1 de noviembre del presente año, en reconsideraciones se acuerda requerirme para que presente CONTRATO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACION y eventualmente un oficio de COPECO donde dictamine si es viable o no la construcción de viviendas y las condiciones en que deben ser edificadas las mismas, requerimiento que le sorprende ya que los documentos que se mencionan ya están apegados en el expediente que obra en esta municipalidad folios, pero de igual forma acompaña en el presente nuevamente los mismos como ser contrato SLAS 0000551-2017 del 09 de agosto del 2017, además constancia emitida por COPECO del 26 de agosto del presente, la cual





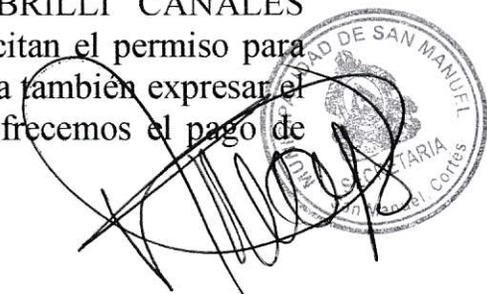
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



entre las conclusiones y recomendaciones entre otras rezan 1.- según los mapas generados en la información de PGRD se determina que el proyecto está fuera de las áreas de amenaza al fenómeno de inundación, como se muestra en la ilustración No. 1, agrego y textualizo otro: 2.- Según los mapas generados con la información de PGRD se determina que el proyecto evaluado esta fuera de áreas de alta y media susceptibilidad a movimientos laderas, como se muestra en la ilustración No. 2, debe mencionar que la ley de procedimientos administrativo ordena que existe la obligación ineludible de emitir las resoluciones en los términos previstos por el ordenamiento jurídico, sumado a esto que los entes municipales no podrán mediante actos de carácter general vulnerar los preceptos de otro acto de carácter general dictado por un órgano de grado superiores por tal razón solicito una pronta resolución ya que lo solicitado se pueda resolver de plano, establezco así mismo mi obligación de establecer legalmente las recomendaciones que se me hacen en los contratos que suscriba o posibles compradores de lotes de terreno, en cuanto a la medida que deben tomar a la hora de construir viviendas. PETICION: Admitir el presente escrito juntamente con los documentos que se acompañan darle el trámite por ley. Por unanimidad corporativa se acuerda dar traslado a Asesoría legal, así mismo esta Corporación Municipal hasta en la presente sesión tiene a la vista el contrato de mitigación. d.-) Correspondencia recibida de Wilton Cerna quien solicita el permiso de transporte de carga y cuenta con las instalaciones para el debido parqueo de sus unidades de transporte. Para resolver la presente solicitud el regidor Nelson Cerros emite su voto a favor en virtud del informe de Justicia Municipal y del regidor Darío Banegas miembro de la comisión de infraestructura que dan fe de la verificaron que el predio es apto para realizar dicha actividad, y siempre y cuando la cantidad de vehículo no exceda a la capacidad del espacio; el alcalde Castro es de la opinión que si se incumple el uso adecuado de las vías públicas su permiso sea derogado, bajo el mismo argumento legal emiten su voto los regidores Josías Canales, María Estela Palacios, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Barbara Parrish, alcalde Castro. POR TANTO por unanimidad corporativa se acuerda aprobar el permiso de operación de transporte de carga solicitado por Wilton Cerna con ubicación en la colonia 15 de septiembre siempre y cuando la cantidad de vehículo no exceda a la capacidad del espacio si se incumple el uso adecuado de las vías públicas su permiso sea derogado

e.-) solicitud presentada por los señores BESSY BRILLI CANALES MARADIAGA y OSCAR LAZO PEREIRA quienes solicitan el permiso para venta temporal de productos elaborados a base de pólvora también expresar el intereses de adquirir la venta de la plaza por lo que ofrecemos el pago de





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



250,000.00 para 35 puestos en todo el municipio. Resuelto en el punto 8 inciso a. e.-) Propuesta del señor Héctor Alexander Bonilla la cual consiste en que se le venda 30 puestos para la venta de la pólvora con una oferta de lps. 200,000.00 con ubicación en la reyes caballero. Resuelto en el punto 8 inciso a. de la presente acta.) 8.-) PUNTOS VARIOS: a.-) El regidor **Nelson Cerros** consulta al seno corporativo si se va aprobar o no la venta, pronunciamiento realizado en reunión anterior en el cual manifestó no estar de acuerdo con la venta libre únicamente la venta de plaza. El alcalde somete a consideración de la corporación municipal si se otorgara o no el permiso para la venta de la pólvora? El regidor **Josías Canales** emite su voto a favor de otorgar el permiso siempre y cuando sea la venta de la plaza única. El regidor **Rene Estrada** su voto es a favor de acuerdo a las especificaciones permitidas por la ley; así mismo solicita a la administración la supervisión del cumplimiento de la misma mediante el juzgado de policía en coordinación con la policía preventiva. **Bárbara Parrish** de acuerdo que sea la venta de la plaza con un límite al número de puesto, y solicitando nuevamente la liquidación del año 2018. **Alcalde Castro** su voto a favor de la venta de la plaza. **Dario Banegas, Jorge Molina** a favor de la venta de plaza. **María Estela Palacios** su voto es en contra de otorgar permiso de la venta de pólvora. **EN CONSECUENCIA** se aprueba por mayoría de votos la venta de permiso por plaza. Continuando con el tema el regidor **Nelson Cerros** mociona que el precio de la plaza sea por el monto de 250,000.00 con un máximo de 35 puestos, el incumplimiento del excedente tendrá una multa de lps, 100,000.00, las medidas de mitigación será responsabilidad de quien adquiera la plaza así mismo que el periodo de instalación sea del 02 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020. Moción con la que estuvieron de acuerdo los regidores **Josías Canales, Darío Banegas, Héctor Rene Estrada, Jorge Molina, Bárbara Parrish y alcalde Castro**. En contra la regidora **María Estela Palacios**. Nombrándose la comisión integrada por los regidores **Josías Canales, Darío Banegas, y Bárbara Parrish** y cualquier otro miembro que quiera incorporarse. Dicha adjudicación se le dará los señores **BESSY BRILLI CANALES MARADIAGA** y **OSCAR LAZO PEREIRA** solicitud transcrita en el punto 7 de la presente acta. El regidor **Cerros** sugiere que el acuerdo sea de ejecución inmediata. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar por mayoría de votos la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000 mediante la modalidad de **VENTA DE LA PLAZA** misma que se adjudica a los señores **BESSY BRILLI CANALES MARADIAGA** y **OSCAR LAZO**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



PEREIRA con número de identidad 0801-1987-08378 y 0501-1990-12791 respectivamente, para lo cual se establecerán puestos de venta con espacios de 6 X 4 Mts., mismos que serán supervisados por una Comisión de Regidores nombrados por la Corporación Municipal, estableciéndose el precio de la plaza por el valor de **L. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 250,000.00)**, con un máximo de 35 puestos y el incumplimiento del excedente tendrá una multa de **CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)**, las medidas de mitigación serán responsabilidad del adquirente de la plaza. Queda terminantemente prohibida la venta en camiones y/o cualquier vehículo rodante, a menos que compruebe ser distribuidor y que en ese momento está abasteciendo a los vendedores, mismos que deberán presentar su respectivo permiso como tal. Todas las personas que adquieran un espacio para la venta de fuegos artificiales y cohetes, se registrarán bajo recomendaciones emitidas por la Comisión y las medidas de seguridad necesarias. Las personas que no respeten las medidas establecidas por esta Corporación Municipal, se le suspenderá el permiso en forma inmediata, sin derecho a la devolución del pago del permiso. Todo esto en alusión al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Artículo 80 de la Constitución de la República y los fundamentos de derecho que ellos alegan, quienes no se podrán establecer en la autopista a mil metros de distancia de cualquier puesto de Gasolineras. Este permiso será efectivo del dos (02) de diciembre 2019 al cinco (05) de enero del año 2020. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUSION INMEDIATA.** b.-) El alcalde Municipal Castro se pronuncia en relación a la elección del auditor, ya QUE en reunión anterior se acordó que en la presente reunión se debería tomar el nombramiento y en virtud del oficio del TSC, el regidor Rene Estrada basado en el oficio enviado por el TSC mociona la terna y que dicho nombramiento sea de ejecución inmediata, terna que se detalla: YENNI MATAMOROS, OLVIN ALEXANDER GARCÍA, ROGER MARTINEZ.

En virtud de la terna presentada la corporación Municipal unánime acuerda nombra a la señora Yenni Matamoros nueva auditora interna.

Seguido se somete a discusión la fecha que debe asumir el cargo, mocionando el regidor Rene Estrada que sea a partir del lunes 02 de diciembre de 2019, María Estela Palacios a partir del día siguiente es decir el jueves 28 de noviembre de 2019.

Propuesta Rene Estrada: Alcalde Castro.

Propuesta María Estela Palacios: Josías Canales, Nelson Cerros, Darío Banegas, Jorge Molina, Bárbara Parrish.





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. **c.-)** Aprobar por unanimidad corporativa miembros presentes de corporación municipal la creación de la línea presupuestaria 14 01 008 000 003 47210 que servirá para el pago del proyecto Pavimentación en B. El Centro y barrio Suyapa casco urbano etapa 1. Así mismo se aprueba el traslado entre renglón de cuentas de las líneas presupuestarias 11 07 001 001 000 23400 (mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos) 11 05 004 001 000 23400 (mejoramiento de bombas de agua en el municipio) 14 03 001 001 47210 (construcción de relleno sanitario san Manuel cortes) 13 07 000 001 000 54200 (actividades productivas todo el municipio) para cargar al renglón 14 01 008 000 003 47210 (Pavimentación en Bo. El centro y barrio delicias casco urbano etapa 1). (Ingreso de la regidora María Estela Palacios 2.29, Barbara Parrish 2.41). **d.-)** Se acuerda por unanimidad corporativa miembros presentes de la Corporación dar por recibido los informes de tesorería del mes de septiembre y octubre del año 2019. **e.-)** Dar por recibido el informe del departamento Municipal de Justicia se realizó inspección de local en el cual quieren instalar un negocio de transporte de carga solicitado por **WILTON CERNA** en la colonia 15 de septiembre. **f.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** **g.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el presente escrito del sr. Wilfredo Navas Davila quien solicita certificación de punto de acta y trasladar a asesoría legal, y departamento de Catastro y presenten informe, así mismo que el departamento de Catastro indique la ubicación del predio. **h.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito del abogado German Mejía Muñoz con generales descritas en el presente oficio, actuando en representación de Inversiones del Valle, S. de R.L. así mismo dar traslado a asesoría legal y que presente informe. **i.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por Laura María Vásquez de generales conocidas y en su condición de gerente general de REPRESENTACIONES DEL VALLE, S. DE R.L., así mismo dar traslado a Asesoría legal, Esta Corporación Municipal hasta en la presente sesión tiene a la vista el contrato de mitigación. **J.-)** por unanimidad corporativa aprobar el permiso de operación de transporte de carga solicitado por Wilton Cerna con ubicación en la colonia 15 de septiembre siempre y cuando la cantidad de vehículo no exceda a la capacidad del espacio; y si se incumple el uso adecuado de las vías públicas su permiso será derogado. **k.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por los señores BESSY BRILLI CANALES MARADIAGA y OSCAR LAZO PEREIRA quienes solicitan el permiso para venta temporal de productos elaborados a base de pólvora Resuelto en el punto 8 inciso a. **l.-)** Dar por recibida la propuesta del señor





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Héctor Alexander Bonilla la cual consiste en que se le venda 30 puestos para la venta de la pólvora con una oferta de lps. 200,000.00 con ubicación en la reyes caballero. Resuelto en el punto 8 inciso a. de la presente acta. m.-)

1) Ratifica la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Punto 10 del Acta 10-2013. de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del año 2013 del mes de octubre de dos mil doce (2012), misma que en el numeral primero de la parte dispositiva de dicha resolución, declaró **CON LUGAR** la solicitud presentada a la Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, para que se apruebe el **PROYECTO RESIDENCIAL BRISAS DE SAN MANUEL**, propiedad de la empresa mercantil denominada **INMOBILIARIA LOS ALPES, S. DE R.L.**, proyecto que se pretende desarrollar en un bien inmueble consistente en dos (2) lotes de terreno comprendidos en la jurisdicción municipal de San Manuel, Cortés, en el lugar denominado Colonia Quince de Septiembre.-**2)** Lo anterior, en virtud del dictamen emitido por **COPECO** en fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el cual dicho organismo determinó que el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto residencial "**Brisas de San Manuel**" se encuentra fuera de susceptibilidad a inundación, por consiguiente, concluyen que, puede permitirse su desarrollo y construcción, asimismo, debido al dictamen emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien en compañía de la Comisión Tierra verificaron las áreas municipales ubicadas en el inmueble donde se desarrollará el proyecto y corroboraron que el área que le corresponde a esta Municipalidad es la correcta, de acuerdo al mapa identificador tiene una área superficial de 9,580.67 metros cuadrados, que corresponde al quince por ciento (15%) del área a lotificar, finalmente, debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal Obras Públicas, quien determinó que se cumplió con la exigencia a a empresa **Inmobiliaria los Alpes S. de R.L.**, de realizar un levante de nivel de suelo mediante relleno, ordenándose a dicha empresa a que dentro del plazo de seis (6) meses deberá entregar la escritura de tradición de dominio del área municipal inscrita en el Instituto de la Propiedad; **3)** El propietario del Proyecto en el desarrollo o ejecución del mismo, deberá cumplir con los lineamiento emitidos por Secretaría de Mi Ambiente, **COPECO** y los que emita esta Municipalidad en cualquier momento, su incumplimiento dará a imponer las sanciones que por ley correspondan.- **4) COMUNIQUESE** este Acuerdo a los Departamentos Municipales correspondientes y a la parte Interesada para que surta los efectos legales correspondientes.-**CUMPLASE. 10- SE CIERRALA SESION A LAS 4.46 p.m.**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.23-2019 (1era. diciembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día sábado siete (07) de diciembre del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la biblioteca virtual municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, **AUSENTE** el regidor 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez con permiso. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum. **2.-** Apertura de la Sesión. **3.-** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-** Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado correspondiente al 3er. trimestre de los meses julio, agosto y septiembre del año 2019. **6.-** Presentación, discusión y aprobación de informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019. **7.-** Informe de Comisiones. **8.-** Informe de Alcalde Municipal, **9.-** Lectura de Correspondencia, **10.-** Puntos Varios. **11.-** Resoluciones. **12.-** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 9.45 a.m. **3.-)** aprobada la agenda a celebrarse, Seguidamente se da paso a **4.-) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. **5.** Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado correspondiente al 3er. trimestre de los meses julio, agosto y septiembre del año 2019 reflejando lo siguiente:

Ingresos del periodo	25,274,028.60
Egresos del periodo	21,735,719.11
Notas de crédito	3,723,324.60
Notas de débito	7,602,174.12

Se realizó mediante y notas de crédito debido a que a la fecha de cierre no se había ingresado las transacciones al sistema SAMI, porque se estaba finalizando el II trimestre 2019. Les adjunto copia del informe para su respectivo análisis. Discutido y analizado el presente informe y después de realizar las consultas y observaciones se somete a votación su aprobación consignando los votos de la siguiente manera: **Josías Canales** su **VOTO A**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

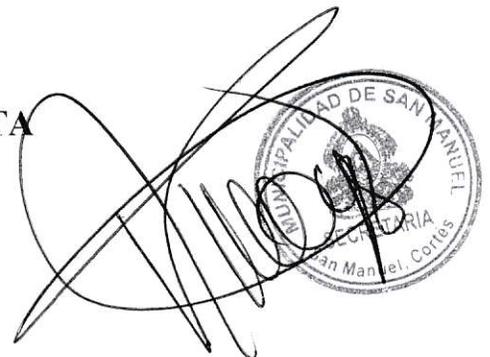
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



FAVOR por tanto aprueba el informe; **María Estela Palacios VOTA EN CONTRA** de la rendición en sus 14 formas del 3er. trimestre año 2019 según su revisión no está en tiempo y forma su presentación; **Nelson Cerros VOTO EN CONTRA** la rendición 14 formas 3er. trimestre año 2019; **Rene Estrada VOTA A FAVOR** Siempre y cuando la parte administrativa asuma la responsabilidad de cualquier inconsistencia y de cualquier hallazgo que represente una responsabilidad civil o penal llámese por un ente fiscalizador TSC, Fiscalía, Ministerio público; Así mismo en cuanto al cumplimiento en lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos, la ley de municipalidad y su reglamento, y la ley del TSC; y haciendo énfasis que es responsabilidad directa de la parte administrativa y solicitando a la parte administrativa después de su votación asuma la responsabilidad sobre cualquier hallazgos de los entes contralores del estado que represente responsabilidad civil o penal en los referidos informes. **Por lo tanto espera escuchar a la parte administrativa su responsabilidad;** **Darío Banegas** su voto es **A FAVOR**; bajo la el término legal del sr. Estrada; **Jorge Molina** su voto es **EN CONTRA**; **Barbara Parrish EN CONTRA**; **Alcalde Arturo Castro** su voto es **a favor** así mismo expresa que asume la responsabilidad civil o penal sobre el informe de ingresos y egresos del 3er. trimestre del año 2019 eximiendo de toda responsabilidad a los regidores que votaron a favor por ser un asunto meramente administrativo. En consecuencia, el señor alcalde municipal haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del reglamento General de la Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: Las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación el alcalde tendrá derecho a doble voto ósea el voto de calidad. Por tanto, la petición pasa aprobando por mayoría de votos de aplicación inmediata. Una vez analizado y discutido la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre año 2019, La Honorable Corporación Municipal POR MAYORIA DE VOTOS da por aprobado la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado correspondiente al 3er. Trimestre julio agosto y septiembre del año 2019, desglosado así:

Ingresos del periodo	25,274,028.60
Egresos del periodo	21,735,719.11
Notas de crédito	3,723,324.60
Notas de débito	7,602,174.12

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



6.-) Presentación, discusión y aprobación de informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019.

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	-305,414.57	120,363.80	3272,042.20
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	-	-	5123,512.26
TOTAL DISPONIBLE	-305,414.57	120,363.80	8395,554.46

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	381,824.20	-	433,345.93
INVERSION	1371,519.37	-	2365,141.00
TOTAL EJECUTADO	1753,343.57	-	2798,486.93

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	-2058,758.14	120,363.80	5537,067.53

Discutido y analizado el presente informe y después de realizar las consultas y observaciones se somete a votación su aprobación consignando los votos de la siguiente manera: **Josías Canales** su VOTO A FAVOR por tanto aprueba el informe; **María Estela Palacios** VOTA EN CONTRA del informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019; según su revisión no esta en tiempo y forma su presentación; **Nelson Cerros** VOTO EN CONTRA; **Rene Estrada** su voto es VOTA A FAVOR bajo la responsabilidad de la parte administrativa de cumplir con el compromiso de erradicar en lo posible las malas prácticas administrativas por parte de los departamentos involucrados en el mismo; Así mismo en cuanto al cumplimiento en lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos, la ley de municipalidad y su reglamento, y la ley del TSC; y haciendo énfasis que es responsabilidad directa de la parte administrativa y solicitando a la parte administrativa después de su votación asuma la responsabilidad sobre cualquier hallazgos de los entes contralores del estado que represente responsabilidad civil o penal en los referidos informes. Por lo tanto espera escuchar a la parte administrativa su responsabilidad; **Darío Banegas** su voto es A FAVOR; bajo la el termino legal del sr. Estrada; **Jorge Molina** su voto es EN CONTRA; **Barbara Parrish** EN CONTRA; **Alcalde Arturo Castro** su voto es a favor así mismo expresa que asume la responsabilidad civil o penal sobre el informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, eximiendo de toda responsabilidad a los regidores que votaron a favor por ser un asunto meramente administrativo. En consecuencia, el señor alcalde municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del reglamento General de la Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: Las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación el alcalde tendrá derecho a doble voto ósea el voto de calidad. Por tanto, la petición pasa aprobando por mayoría de votos de aplicación inmediata. Una vez analizado y discutido el informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, La Honorable Corporación Municipal POR MAYORIA DE VOTOS da por aprobado el informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019. **7.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) 8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL a.-)** Inicia su informe de la siguiente manera: se recibió una notificación del Gobierno de la Republica sobre la asignación de fondo a las 298 municipalidad para llevar a cabo la actividad NAVIDAD CATRACHA correspondiéndole a San Manuel lps. 107,220.00 que serán transferidos el día lunes, así mismo el manual para realizar la liquidación conforme a ley. Dicha actividad se llevará a cabo en el parque Central. **b.-)** También nos apersonamos a las oficinas de la Secretaria de Gobernación para realizar las consultas concernientes a los documentos que se deben ajuntar al GL y poder acaezar a las transferencias. Nosotros como corporación el año 2017 aprobamos el **PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL** presentado por PGRD junto con COPECO, en ese momento no existía la disposición de poder trabajar bajo la metodología focal porque solo existía el PDM, ahora el plan de emergencia municipal fue montado en formato de la Secretaria de Gobernación para poderlo presentar a Copeco y lo valide, el día jueves 5 de diciembre de los corrientes David Moya viajo a Tegucigalpa y pudo presentar a COPECO el plan de emergencia bajo los formato exigido por el Gobierno. Tenemos la certificación de recibido donde se le hará análisis y la validación del **PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, haciendo la aclaración que cuando se aprobó no fue bajo la metodología focal. Nos están solicitando una certificación de punto de acta que van apoyar el **PLAN ESTRATÉGICO** para poder ser transferibles y está en las disposiciones generales del presupuesto. En virtud de lo anterior el alcalde municipal solicita la aprobación a la honorable corporación que se apoyara en el proceso de la elaboración del PLAN ESTRATEGICO bajo metodología focal ya que es una exigencia de gobierno para acaezar a la transferencia. Según decreto de ley 180-2018. Discutido el tema se somete a votación su aprobación votando a favor el regidor Nelson Cerros considerado





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



que es un compromiso ya que es un método que las municipalidades deben cumplir para poder acceder a los proyectos de una forma ordenada y en virtud que no se está comprometiendo fondos, así mismo solicita al área administrativa en el nuevo presupuesto presente una propuesta financiera para la elaboración de dicho plan Estratégico. Bajo el mismo el mismo termino legal del sr. Cerros emiten su voto a favor los regidores Josías Canales, María Estela Palacios, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Bárbara Parrish, y Alcalde Castro. POR TANTO: En cumplimiento decreto 180-2018 publicado el jueves 20 de diciembre de 2018 en el diario oficial la Gaceta edición número 34825 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad da por aprobado apoyar el proceso de elaboración del PLAN ESTRATEGICO bajo metodología focal. Este acuerdo es de ejecución inmediata. 9.-)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: a.-) Solicitud del patronato pro mejoramiento de la comunidad del Plan continuando con el proceso de reordenamiento de los recursos naturales solicitamos que se proceda a definir los limites perimetrales del sitio municipal conocido como el Astillero, sugerimos que dicho proceso se realice con el acompañamiento de las unidades UMA, Catastro Municipal, Justicia Municipal y comisión tierra. Para resolver por unanimidad corporativa se acuerda que la comisión de tierra coordine en compañía de los departamentos UMA, Catastro Municipal, Justicia Municipal el proceso de definir los limites perimetrales del sitio municipal conocido como el Astillero, solicitado por el Patronato de la comunidad del Plan. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios). b.-) El señor Carlos Alberto Pozo Palma solicita inscripción de permiso de operación de su empresa Transporte Palma se dedicara al rubro de transporte terrestre con una (1) unidad, teniendo su ubicación en la colonia Brisas del Plan de la comunidad del Plan. Para resolver se acuerda por unanimidad corporativa que previo a emitir informe legal se deberá remitir al departamento de Justicia y que emita informe. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios). 10.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) La regidora María Estela Palacios solicita al seno corporativo permiso para ausentarse de las sesiones de corporación en la fecha comprendida del 02 al 29 del mes de enero de 2020, para poder atender asuntos personales. Permiso que concedido.

11.= La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.) Una vez analizado y discutido la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre año 2019, La Honorable Corporación Municipal POR MAYORIA DE VOTOS da por aprobado la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado correspondiente al 3er. Trimestre julio agosto y septiembre del año 2019, desglosado así:





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Ingresos del periodo	25,274,028.60
Egresos del periodo	21,735,719.11
Notas de crédito	3,723,324.60
Notas de débito	7,602,174.12

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

b.-) Una vez analizado y discutido el informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, votando **EN CONTRA** los regidores María Estela Palacios, Nelson Jesús Cerros Canales, Jorge Alberto Molina Mejía, Bárbara Ann Parrish Hernández; y votando **A FAVOR** los regidores Néstor Josías Canales Enamorado, Darío Arnaldo Banegas Alemán, Héctor Rene Estrada y alcalde Reynold Arturo Castro Castro en consecuencia el señor alcalde Municipal haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del reglamento General de la Ley de municipalidades el cual textualmente dice: Las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptaran con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación el alcalde tendrá derecho a doble voto ósea el voto de calidad. Por tanto la petición pasa aprobando por mayoría de votos de aplicación inmediata. Una vez analizado y discutido el Informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, La Honorable Corporación Municipal **POR MAYORÍA DE VOTOS** da por aprobado el Informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019. desglosado así:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	-305,414.57	120,369.80	3272,042.20
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	-	-	5123,512.26
TOTAL DISPONIBLE	-305,414.57	120,369.80	8395,554.46

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	381,824.20	-	433,345.93
INVERSION	1371,519.37	-	2365,141.00
TOTAL EJECUTADO	1753,343.57	-	2798,486.93

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS POR PAGAR	-	120,369.80	5537,067.53

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** **d.-)** En cumplimiento al según decreto 180-2018 publicado el jueves 20 de diciembre de 2018 en el diario oficial la Gaceta edición número 34825 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad corporativa da





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



por aprobado apoyar el proceso de elaboración del PLAN ESTRATEGICO bajo metodología focal. e.-) Por unanimidad corporativa se acuerda que la comisión de tierra coordine en conjunto de los departamentos UMA, Catastro Municipal, Justicia Municipal el proceso de definir los límites perimetrales del sitio municipal conocido como el Astillero, solicitado por el Patronato de la comunidad del Plan. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios). f.-) Por unanimidad corporativa se acuerda trasladar al departamento de Justicia Municipal la solicitud del señor Carlos Alberto Pozo Palma quien solicita inscripción de permiso de operación de su empresa Transporte Palma se dedicara al rubro de trasporte terrestre con una (1) unidad, teniendo su ubicación en la colonia Brisas del Plan de la comunidad del Plan. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios). **12- SE CIERRA LA SESION A LAS 11.40 a.m.**